

## CASOS DE REPARACIÓN COLECTIVA

Se consideran sujetos de reparación colectiva los **grupos y organizaciones sociales, sindicales, políticas o las comunidades** que hayan sufrido daños colectivos (Ley 1448 de 2011, art.3). Son:



### UNA COMUNIDAD

Grupo de personas que comparte cultura, prácticas, valores, territorio o historia y que trabajan juntos por un mismo objetivo como, por ejemplo, las comunidades campesinas.



### UN GRUPO

Conjunto de personas que se relacionan entre sí y tienen situaciones comunes, como periodistas, concejales y diputados y juntas de acción comunal.



### UNA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

Conjunto de personas vinculadas entre sí que pertenecen a un colectivo con un fin común en cuanto a sus bienes, funcionamiento, solución de conflictos, y una vida pública reconocida por sus integrantes. Tal es el caso de sindicatos, partidos políticos, organizaciones de mujeres, organizaciones de personas mayores entre otros.



### COMUNIDADES ÉTNICAS

Los pueblos y comunidades indígenas, gitanos o rom, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

## EL ENFOQUE DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ EN EL PROGRAMA DE REPARACIÓN COLECTIVA

Son las acciones dirigidas a las víctimas personas mayores, que permiten enfrentar las desigualdades, detener la discriminación, el olvido y las ideas negativas sobre los demás que surgieron dentro del conflicto armado.

La Reparación Colectiva puede contribuir a la construcción de paz en el país.



## RETOS DEL PROGRAMA DE REPARACIÓN COLECTIVA CON Y PARA LAS PERSONAS MAYORES

- ▶ Consolidar y reconstruir las relaciones afectivas familiares y fomentar la cultura de una sociedad para todas las edades.
- ▶ Fortalecer las capacidades de las personas mayores.
- ▶ Realización de actos simbólicos para la dignificación, la reconciliación y la convivencia pacífica, que exalten los derechos de las personas mayores.
- ▶ Dar a conocer las estrategias psicosociales y de rehabilitación a las víctimas personas mayores.
- ▶ Fomentar la participación efectiva de las personas mayores en la construcción conjunta de las medidas de reparación.
- ▶ Contribuir a reconstruir el proyecto de vida individual y colectivo.
- ▶ Todas las personas, sin distinción alguna, deben participar en los diversos pasos que conforman la ruta de reparación colectiva.

## LOS COLECTIVOS QUE HEMOS SUFRIDO EL CONFLICTO QUEREMOS EMPEZAR DE NUEVO: ¿QUE ES EL PROGRAMA DE REPARACIÓN COLECTIVA?

No solamente las personas pueden ser víctimas del conflicto armado, con el pasar de los años y del conflicto nos hemos dado cuenta que los colectivos también se ven afectados. Por esta razón, la Ley 1448 del 2011 estableció lo que se conoce como "Reparación Colectiva", la cual busca reparar los daños colectivos causados por el conflicto, es decir, aquellos daños causados al grupo social en su conjunto, esos daños que no podríamos poner en cabeza de algún miembro de nuestra comunidad, sino que nos afectó a todos por igual.

La Reparación Colectiva es transformadora gracias a la posibilidad que tienen las personas mayores para participar efectiva y adecuadamente en la toma de decisiones.

## FUENTES

- ▶ Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación No. 1084 (Artículo 2.2.7.8.1 Sujetos de reparación colectiva - Decreto 4800 de 2011, artículo 222), Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), Bogotá, 26 de mayo de 2015.
- ▶ Modelo de Operación Enfoque Diferencial y de Género: Propuesta para la aplicación transversal del enfoque Diferencial y de Género en la ruta de Reparación Colectiva, Unidad para las Víctimas (UARIV), Bogotá 31 de diciembre de 2015.
- ▶ Enfoque de Envejecimiento y Vejez: Protocolo de acompañamiento a las personas mayores para el acceso a la ruta de atención y reparación integral a las víctimas, Unidad para las Víctimas (UARIV), Bogotá 31 diciembre 2014.
- ▶ Ruta de Reparación Colectiva, Guía práctica para conocer, entender e implementar el proceso de reparación colectiva, Unidad para las Víctimas (UARIV), Bogotá 31 Diciembre 2014.

Este documento es producto del Convenio 1131 del 2016, suscrito entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la Fundación Saldarriaga Concha. Integra la opinión personal de quienes lo elaboraron, contiene la información y el conocimiento disponible al momento de su publicación. No representa necesariamente la posición oficial de la UARIV, de la Fundación Saldarriaga Concha, de sus socios, financiadores o cualquier otra persona o entidad con la que colabore o llegare a colaborar.



Incidencia

## REPARACIÓN COLECTIVA CON ENFOQUE DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ



[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)

Bogotá | Línea Gratuita Nacional  
426 1111 | 018000 91 11 19

Síguenos:



@UnidadVictimas /UnidadVictimas /uariv  
/unidadvictimascal /unidadvictimas



## QUÉ SE REALIZA EN CADA PASO DE LA RUTA DE REPARACIÓN COLECTIVA

## ¿CÓMO PARTICIPAN Y APORTAN LAS PERSONAS MAYORES EN CADA PASO?

### PASO 1 IDENTIFICACIÓN

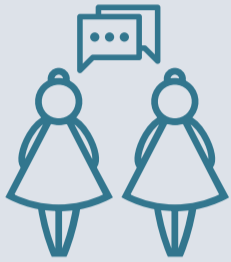


Obtener la información disponible de los hechos sucedidos y los daños causados por el conflicto en la comunidad.

- **REGISTRO:** se refiere al proceso de ingreso del sujeto de reparación colectiva al Registro Único de Víctimas (RUV), lo cual permite que sea reconocido como víctima colectiva por el Estado colombiano.

- Contribuir en la identificación clara y precisa de las personas mayores que hacen parte del colectivo.
- Con el acompañamiento de la institucionalidad deben conocer las rutas y procedimientos previstos para cada una de las fases.
- Convertirse en personas multiplicadoras, partiendo de sus conocimientos y experiencias.

### PASO 2 ALISTAMIENTO



Una vez identificado un caso de reparación colectiva, se informa a la comunidad y a las entidades del gobierno para iniciar el proceso.

- En esta fase se conforma, **EL COMITÉ DE IMPULSO O GRUPO DE APOYO:** es un grupo de personas representativo del sujeto colectivo, responsable de estimular el proceso y de comunicarse con la Unidad para las Víctimas. Se debe garantizar la participación más amplia y diversa posible en el comité o grupo.

- Participar en formaciones comunitarias para conocer sus derechos.
- Participar en los programas institucionales para contribuir en la toma de decisiones
- Participación activa como personas mayores que hacen parte del comité de impulso.
- Empoderarse de su papel en el proceso de reparación para acordar de qué manera aportar al mismo.

### PASO 3 DIAGNÓSTICO DEL DAÑO



Identificar con precisión los hechos ocurridos, los derechos vulnerados, las afectaciones sufridas y las diversas formas en las que se manifiesta el conflicto

- **EN ESTA FASE SE IDENTIFICA QUÉ ES UN DAÑO COLECTIVO:** se caracteriza por las formas de afectación o sufrimiento que permanecen en el colectivo y que deben ser reparadas.

- Aportar en la narración de los daños causados en la guerra al colectivo.
- Recapitular la historia de la comunidad, sus dinámicas sociales, culturales, políticas, de violencia y conflicto.
- Como persona mayor exponer daños y afectaciones que les causó el conflicto en lugar de propias y cómo cambiaron su forma de vida
- Los mayores aportan información sobre los cambios en las relaciones comunitarias como consecuencia del conflicto.

### PASO 4 FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIÓN COLECTIVA (PIRC)



El Comité de Impulso y las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) formulan e identifican acciones a desarrollar para reparar el daño: este debe ser aprobado por el respectivo Comité de Justicia Transicional.

- Las actividades o acciones propuestas deben ser proporcionales al daño y de acuerdo con su naturaleza, son agrupadas según la medida de reparación a la que respondan (indemnización, restitución, rehabilitación, satisfacción, garantía de no repetición).

- Los mayores son los que proponen desde su propia voz y experiencia posibles acciones y medidas incluyentes y reparadoras
- Participar en todos los espacios decisorios relacionados con el PIRC
- Contribuir para que los procesos de reparación colectiva sean integrales al interior de la comunidad y las familias.
- Incidir en el diseño de las medidas para el restablecimiento de derechos dentro del sujeto de reparación colectiva
- Ser protagonistas del desarrollo social, comunitario: promover la reconstrucción del tejido social y prácticas productivas.
- Impulsar con el colectivo proyectos relacionados con la transmisión de sus saberes a los diferentes grupos, intercambios generacionales
- Ser embajadores de medidas que contribuyan a la paz y la memoria en el territorio, lo que se conoce en la ruta de reparación colectiva como "Tejedores y Tejedoras".

### PASO 5 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIÓN COLECTIVA (PIRC)



Se refiere a la ejecución de las actividades y acciones contempladas en el PIRC, en los plazos establecidos. La institucionalidad apoya la gestión de los recursos técnicos y financieros para la implementación del PIRC en su conjunto.

- Conformar espacios de seguimiento, como veedores a la implementación del PIRC.
- Hacer acompañamiento a la inversión de los recursos de distintas medidas de reparación.
- Acompañar las jornadas de socialización y avances de la implementación y seguimiento del PIRC.

### LOS DERECHOS NO ENVEJECEN

Impulsar el conocimiento y la defensa de los derechos, permite crear escenarios participativos en los territorios como caso colectivo, convocar encuentros intergeneracionales, ampliar su comunicación, construir una nueva visión del envejecimiento y la vejez y recoger la memoria histórica: estos son los aportes que potencian y transmiten las personas mayores víctimas.

